



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Miércoles, 8 de mayo de 1985  
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 101

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 13.125

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Notificaciones

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el Municipio de ZARAGOZA, se notifica por el presente Edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Núm. de liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	Hecho Imponible	Base Impositiva	Cuota Líquida
<b>CONCEPTO: CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA CATASTRAL</b>					
8001691	SANCHEZ ARIÑO JOSE	Juan Bta. Mazo 1	1-1-80 a 31-12-81	1.043.126	1.880
8004240	LEZCANO LUISMA EDUARDO	Ramiro I Aragon 16	1-1-80 a 31-12-82	1.025.460	7.871
8005443	PARRA GARCIA JUAN	Cabezo Buenavista 7	1-7-83 a 31-12-83	275.497	579
8011381	ORLANSANZ HERNANDEZ ANGELES	Avd. Goya 28	1-7-83 a 31-12-83	569.928	1.421
8011513	MARTINEZ CLAVERIA ENCARNACION	La Gasca 21	1-7-83 a 31-12-83	547.285	2.203
8011570	USERO MARTINEZ LEONARDO	Juan Pablo Bonet 17	1-7-83 a 31-12-83	295.716	1.304
8011950	ORTEGA MORENO MANUEL	Ns. Sra. Agua 15	1-7-83 a 31-12-83	308.163	651
8012370	ANTON CASTRO CELEDONIC	Via Pignatelli 25	1-7-83 a 31-12-83	329.547	681
8012371	ANTON CASTRO CELEDONIC	Via Pignatelli 25	1-7-83 a 31-12-83	341.832	748
8012372	ANTON CASTRO CELEDONIC	Via Pignatelli 25	1-7-83 a 31-12-83	424.793	780
8012859	LOPEZ ORTEGA JENARO	Barrioverde 1	1-7-83 a 31-12-83	270.658	1.020
8013533	MILLAN GIMENO EDUARDO	Nicanor Villalta 12	1-7-83 a 31-12-83	502.799	572
8013683	MARCO IBARRA ANTONIO	Belchite 18	1-7-83 a 31-12-83	1.466.100	704
8013686	INMOB. BERDUN SA	Madre Rafols 2	1-7-83 a 31-12-83	232.800	2.052
8013687	" " "	" " "	1-7-83 a 31-12-83	432.184	327
8014030	VELILLA MARTINEZ JUAN	S. Miguel 22	1-7-83 a 31-12-83	1.089.412	605
8014031	" " "	" " "	1-7-83 a 31-12-83	1.089.412	1.525
8014104	PRMO. INMOB. TURISTICA ARAGONSA	Blancas 2	1-1-83 a 31-12-83	1.569.172	12.553
8014192	LOSADA GARCIA ADOLFO RAUL	Monpeon Motos 5	1-7-83 a 31-12-83	67.081	188
8014263	URGEL RUIZ JOSE MARIA	D. Pedro Luna 20	1-7-79 a 31-12-81	210.095	2.484
8014446	HERRANDO HERRERO PEDRO	Sancllemente 4	1-1-80 a 31-12-81	2.386.454	2.465
8014630	LATORRE SANCHEZ SANTIAGO	Batalla Lepanto 7	1-1-80 a 31-12-81	100.959	103
8014636	LOPEZ SCBA JOSEFA	Pz. S. Jose Oriol 2	1-1-80 a 31-12-81	7.677.899	7.932
8014797	ORTEGA BOSQUE JOSE LUIS	Ps. Echegaray Caballero 8	1-1-80 a 31-12-81	336.579	607
8014804	LOBERA TENA JOSE	Conde Aranda 44	1-1-80 a 31-12-81	256.663	265
8014850	PASCUAL CALLEJAS MANUEL	Sancllemente 22	1-1-80 a 31-12-81	1.134.329	1.172
8014853	LOPEZ BEL LUIS Y OTRO	Manuel Lasala 28	1-1-80 a 31-12-81	4.377.956	4.524
8014918	MALUMBRE VALDESO CARMEN	Monasterio Dñiva 10	1-1-80 a 31-12-81	146.992	152
8014994	LAZARO JUSTE AMABLE	P. Palanco 5	1-1-80 a 31-12-81	233.396	241
8015062	RIC SANJUAN PLACIDO DEL	Ps. Echegaray Caballero 8	1-1-80 a 31-12-81	523.567	944
8015101	ORTEGA BOSQUE JOSE LUIS	Ps. Echegaray Caballero 8	1-1-80 a 31-12-81	56.097	101

Núm. de liquidación.	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	HECHO IMPONIBLE	BASE IMPOSITIVA	CUOTA LIQUIDA
EO15141	IBANEZ LUCEA MANUEL	" " "	1-1-80 a 31-12-81	361.511	652
EO15144	LAGUNA ESTRADA JESUS A	" " "	1-1-80 a 31-12-81	373.977	673
EO15156	MARCILLA GARDE ANGEL	" " "	1-1-80 a 31-12-81	361.511	652
EO15175	REMIREZ PRADOS Mª CONCEPCION	Pz. Sto. Domingo 14	1-1-80 a 31-12-81	373.977	673
EO15197	PASCOR BALZA HERMENEGILDO	Dr. Irazo 59	1-1-80 a 31-12-81	233.842	241
EO16603	TRANS SA	Coso 125	1-1-80 a 31-12-81	978.650	1.764
EO16604	" "	"	1-1-80 a 31-12-81	970.266	1.748
EO16653	LOU MARTINEZ MIGUEL	Ventura Rodriguez 25	1-1-80 a 31-12-81	685.725	708
EO16663	MAS ROCA MARIA DE	Avd. Independencia 24	1-1-80 a 31-12-81	697.040	720
EO16705	CLIVAS GIMENO VALENTIN	Sancho Arroyo 10	1-1-80 a 31-12-81	411.191	424
EO16722	SANCHO MONTEAGUDO ASUNCION	Ps. Gran Via 50	1-1-80 a 31-12-81	751.338	776
EO16723	SANCHO MONTEAGUDO ASUNCION	Ps. Gran Via 50	1-1-80 a 31-12-81	249.208	257
EO16733	LAGARRETA SUPERREGUI CARMEN	Salvador Minguijon 66	1-1-80 a 31-12-81	389.924	403
EO16735	ALFRANCA SAMPIETRO ANGEL	Monzon 12	1-1-80 a 30-6-81	821.375	488
EO16780	INMOB. VENA SA	Cp. Portoles nº 10	1-1-80 a 31-12-81	753.336	775
EO16792	PIERA CABALLE PEDRO	Escuelas Pias 21	1-1-80 a 31-12-81	636.624	657
EO16796	SOLSONA SABATE ANTONIO	Riglos 8	1-1-80 a 30-6-81	840.165	499
EO16803	ZARABOZO MARINA JOSE MANUEL	Monast. Veruela 6	1-1-80 a 30-6-81	143.614	86
EO16861	VARPE SL	Isaac Peral 1	1-1-80 a 31-12-81	1.160.566	1.200
EO16897	SANJUAN ABIAN ALFREDO	Luis del Valle 12	1-1-80 a 31-12-81	277.495	300
EO16906	" " "	Miguel Servet 156	1-1-80 a 31-12-81	2.234.931	2.205
EO16919	JARQUE MARTINEZ PRESENT.	Mt. Serrano 1	1-1-80 a 30-6-81	2.332.569	1.384
EO16920	" " "	Mt. Serrano 1	1-1-80 a 30-6-81	2.341.904	1.389
EO17003	ROMEC COLLADOS FELIX	Mtro. Rabida 2	1-1-80 a 31-12-81	233.695	241
EO17086	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL	S. Vicente Paul 54	1-1-80 a 31-12-81	336.960	608
EO17090	NUNEZ ORTEGA ALEJANDRO	S. Vicente Paul 52	1-1-80 a 31-12-81	6.645.912	11.972
EO17091	NUNEZ ORTEGA ALEJANDRO	S. Vicente Paul 52	1-1-80 a 31-12-81	2.439.374	4.395
EO17097	NICCLAS TAMBO NIEVES	Pz. España 6	1-1-80 a 31-12-81	3.584.780	6.457
EO17098	" " "	" " "	1-1-80 a 31-12-81	1.533.062	2.761
EO17099	SIERRA CABELLO FEDERICO	Avd. Navarra 40	1-1-80 a 30-6-81	1.170.985	695
EO17176	SIERRA CABELLO FEDERICO	Avd. Navarra 40	1-1-80 a 31-12-81	75.793	79
EO17177	SIERRA CABELLO FEDERICO	Avd. Navarra 40	1-1-80 a 31-12-81	389.562	403
EO17241	LAUSIN LOPEZ BRAULLIC	S. Jorge 22	1-1-80 a 31-12-81	3.827.733	6.896
EO17242	LAUSIN LOPEZ BRAULLIC	S. Jorge 22	1-1-80 a 31-12-81	10.312.016	18.576
EO17252	LALLANA HERNANDE JULIAN	Santander 3	1-1-80 a 31-12-81	1.308.249	1.352
EO17348	LAGUARDIA ARAIZ JOSE	Rodrigo Rebolledo 7	1-1-80 a 31-12-81	776.428	803
EO17350	NAVARRO GAYAN MIGUEL JULIO	Mter. Ntra. Sra. Pueyo 8	1-1-80 a 31-12-81	263.052	272
EO17370	PEREZ GIMENEZ ANTONIO OTRO	Raque, Meller 12	1-1-80 a 31-12-81	688.410	732
EO17474	PEREZ RUIZ FERNANDO	Ramon y Cajal 43	1-1-80 a 31-12-81	4.459.024	3.237
EO17475	PEREZ RUIZ FERNANDO	Ramon y Cajal 43	1-1-80 a 31-12-81	3.313.928	2.405
EO17486	PALLAS NOGUERAS MANUEL	Numandia 8	1-1-80 a 30-6-81	832.725	4.927
EO17504	SANZ PEDRO MARIA	Llorente 24	1-1-80 a 31-12-81	460.915	474
EO17505	SANZ PEDRO MARIA	Llorente 24	1-1-80 a 31-12-81	366.253	379
EO17506	SANZ PEDRO MARIA	Llorente 24	1-1-80 a 31-12-81	188.411	195
EO17507	SANZ PEDRO MARIA	Llorente 24	1-1-80 a 31-12-81	387.200	400
EO17547	SANZ RUBIO LUIS	Pz. Ntra. Sr. Portal 3	1-1-80 a 31-12-81	78.187	80
EO17548	SANZ RUBIO LUIS	" " "	1-1-80 a 31-12-81	120.953	125
EO17559	INMOB. MOZOTA SA	Ps. Pamplona 1	1-1-80 a 31-12-81	267.757	276
EO17560	" " "	" " "	1-1-80 a 31-12-81	659.140	475
EO17607	POLO MARTIN PEDRO	Mtro. Sirena 30	1-1-80 a 31-12-81	307.536	317
EO17690	ZARAGOZA MILLA CARMEN	Sta. Lucia 28	1-1-80 a 31-12-81	148.856	153
EO17710	ORTIZ LOPEZ EUGENIO	Miguel Servet 75	1-1-80 a 31-12-81	650.930	672
EO18085	JOVEN FERRER JOSE A.	Fita 20	1-7-79 a 31-12-83	125.315	4.167
EO17814	PUEYO AWAYA ADRIAN	Urb. Bombarda 6	1-1-82 a 31-12-82	691.511	1.936
EO18694	INMOBILIARIA PLINTO SA	Ps. Mª Agustín 4	1-1-84 a 31-12-84	1.154.048	9.237
EO19055	ANDRES VALERO FRANCISCO	Sta. Orosia 36	1-1-84 a 31-12-84	191.403	1.072
EO19184	ALVAREZ RODRIGO JUAN C	Cr. Logroño 15	1-1-84 a 31-12-84	119.369	335
EO19224	" " JOSE R.	" " "	1-7-84 a 31-12-84	697.072	976
EO19248	ROBAS BLAZQUEZ EMILIC	" " "	1-7-84 a 31-12-84	697.072	976
EO19262	ALVAREZ RODRIGO JUAN C	Cr. Logroño 15	1-7-84 a 31-12-84	697.072	976
EO19563	GIMENEZ SANCHEZ ALBERTO	Pedro Mª Ric 3	1-1-84 a 31-12-84	704.825	3.948
EO19929	MARTIN MIGUEL GABRIEL	Mtrª Sirena 15	1-1-84 a 31-12-84	108.741	304
EO19977	INMOB. ROSELLON	Avd. Cesareo Alierta 6	1-1-84 a 31-12-84	286.239	1.604
EO20017	GIMENEZ SANCHEZ ALBERTO	Avd. Cesareo Alierta 6	1-1-84 a 31-12-84	315.481	1.767
EO20291	MAICA SANCHO FELICIANO	Florida 2	1-1-84 a 31-12-84	1.036.253	2.901
EO21167	MOYA HERNANDEZ EMILIANO	Avd. Cataluña 187	1-7-84 a 31-12-84	163.247	228
EO22156	RUBIO EGBURIDE EDUARDO	Rafael Alberti 23	1-7-82 a 30-6-83	1.097.242	3.072
EO22162	RUBIO EGBURIDE EDUARDO	Rafael Alberti 23	1-7-82 a 31-12-83	1.105.139	4.641
EO22437	LAZARO GALLEGO JOSE MARIA	Canovas 24	1-1-84 a 31-12-84	284.419	1.592
EO22640	RIPOLL VILLANUEVA RAFAEL	Borja 50	1-1-84 a 31-12-84	226.338	633
EO23053	ARIAS PUEYO JOAQUIN	Pz. Sas 6	1-1-84 a 31-12-84	224.157	628
EO23082	ARIAS PUEYO JOAQUIN	Pz. Sas 6	1-1-84 a 31-12-84	32.022	89
EO23087	PEREZ GOMEZ ANTONIO	Avd. Navarra 4	1-1-84 a 31-12-84	281.797	789
EO23093	ARIAS PUEYO JOAQUIN	Pz. Sas 6	1-1-84 a 31-12-84	76.854	216
EO23097	MARTIN ANDRES EMBETRIO	Sangenis 9	1-1-84 a 31-12-84	140.899	395
EO23488	CANTARERO LUIS MARIC	Dq. Villahermosa 6	1-1-84 a 31-12-84	1.570.016	8.792
EO23600	NOGUERAS BURRIEL JULIA	Dq. Villahermosa 6	1-1-84 a 31-12-84	157.430	861
EO23741	URBANO LAZARO PASCUAL HIGUINIO	Fueros Aragon 7	1-1-84 a 31-12-84	479.034	1.341
EO25287	SANZ BLASCO Mª BEGONA	Avd. Clave 37	1-7-81 a 31-12-83	1.386.995	19.419
EO25657	TORRES ASIN ANTONIO	S. Juan Peña 182	1-1-84 a 31-12-84	1.754.344	14.736
EO25658	TORRES ASIN ANTONIO	S. Juan Peña 182	1-1-84 a 31-12-84	1.762.700	14.800
EO25671	JOVEN FERRER JOSE ANTONIO	Fita 20	1-1-84 a 31-12-84	125.315	1.504
EO25687	ZARBA LUENGO JOSE ANGEL	Maria Virto 2	1-1-84 a 31-12-84	305.499	2.566

Núm. de liquidación.	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	HECHO IMPONIBLE	BASE IMPOSITIVA	CUOTA LIQUIDA
52	ROY IRISARRI FERNANDO	Ruben Dario 7	1-1-84 a 31-12-84	401.614	1.686
53	LORENTE LORENTE ANTONIO	Avda. Cataluña 90	1-1-84 a 31-12-84	154.575	648
52	SANZ BLASCO Mª BEGONA	Avd. Clave 37	1-1-84 a 31-12-84	1.886.314	15.846
53	SANCHO CUARTERO NATIVIDAD	S. Juan Peña 13	1-7-78 a 31-12-78	108.771	46
241	CRTA CARCAVILLA JOSE LUIS	La Ermita 5	1-7-83 a 31-12-83	239.828	336
764	TORNOS GALINDO Mª CARMEN	Via Hispanidad 61	1-7-82 a 31-12-83	135.517	569
748	" " "	" " "	1-7-82 a 31-12-83	135.517	569
708	PCLO ENGUIITA VICENTE	Via Hispanidad 61	1-7-82 a 30-6-83	1.269.628	3.556
720	BOSQUED GARCIA MARIA	Dtra. Logroño 102	1-7-79 a 31-12-83	423.867	9.759
424	RAMIRO GARCIA ALEJANDRO	Bº Villarrapa 114	1-1-79 a 31-12-83	177.870	4.436
776	LLOBERIA ARROYO CARMEN	Juan XXIII 14	1-1-79 a 31-12-83	331.039	8.257
257	ABAD ABAD NARCISO	Bº Montemolin 164	1-7-79 a 31-12-83	245.760	5.659
403	AGUDO CEPERUELO FLORENTINA	Avd. Zaragoza 171	1-7-79 a 31-12-83	206.453	4.753
488	SOLAN MOLINA ROSARIO	S. Cristo 35	1-7-79 a 31-12-83	676.804	15.581
775	ALLUE ALLUE MARIA	Bº S. Juan Mozarrifar 29	1-7-79 a 31-12-83	854.896	19.664
557	PEREZ MONTANON ISIDRO	Bº S. Juan Mozarrifar 196	1-7-79 a 31-12-83	172.343	3.968
499	LEONARDO M VITTORIA FRCO.	Pº Canal	1-7-79 a 31-12-83	829.369	19.095
86	MARCEM GRACIA CECILIA	Bº S. Juan Mozarrifar 299	1-7-79 a 31-12-83	539.941	12.431
200	PAI MONTANEL FRANCISCO HNOS.	S. Juan Peña 11	1-7-79 a 31-12-83	23.328	768
300	JORDANA DE POZA ANGEL	Bº Sta. Fe	1-7-79 a 31-12-83	4.803.096	110.579
205	VERDIER MIRALLES VICENTE	Bº Garrapinillos 274	1-7-79 a 31-12-83	688.795	15.857
384	JUAN ORERO JOSE	Dr. Canal Km 74	1-7-79 a 31-12-83	785.417	18.083
389	VILLUENDAS IBANEZ BENITA	Ds. Zona Suburb. 80	1-7-79 a 31-12-83	1.101.765	25.365
241	MARQUETA ARRIBAS ANGELES	Ps. Canal	1-7-79 a 31-12-83	581.175	13.380
508	PUEYO BULL LORENZO	Belgica 11	1-7-79 a 31-12-83	354.683	8.165
772	MARTIE ARTAL FRANCISCA	Bº Miralbueno 129	1-7-79 a 31-12-83	586.572	13.504
395	LAGOS LANGOS MARIA	Bº Miralbueno 108	1-7-79 a 31-12-83	427.144	9.833
457	BROTO RODRIGUEZ PEDRO	S. Juan Peña 325	1-7-79 a 31-12-83	1.288.091	29.655
761	BROTO RODRIGUEZ PEDRO	S. Juan Peña 325	1-7-79 a 31-12-83	370.873	8.539
695	QUESADA GARCIA ALFONSO	Dr. Galan Bergua 28	1-7-81 a 30-6-83	490.733	5.496
79	LLOMBARI BERMUDEZ BRAULIO	Urb. Parque Roma 51	1-1-84 a 31-12-84	490.753	2.748
403	GOMEZ MARTINEZ JOSE	Ms. Andrés Vicente 11	1-7-80 a 30-6-81	717.225	3.496
896	GONZALEZ CARRATE MARINA	Daroca 10	1-7-80 a 31-12-83	707.788	13.359
576	SISAMON SANJUAN EULGENCIO	Roger Flor 25	1-7-80 a 30-6-83	660.602	10.619
352	JORDAN ROMEO Mª ROSARIO	Pz. Mar Plata 1	1-7-83 a 31-12-83	853.824	2.391
803	LOPEZ SOLSONA CASIMIRO	Avd. Tender Fleta 95	1-7-80 a 31-12-80	447.392	1.252
272	PRADILLA COMPAN FRANCISCO	Portugal 43	1-7-79 a 31-12-79	710.347	199
732	PRADILLA COMPAN FRANCISCO	"	1-7-79 a 31-12-79	131.300	36
237	BELLON SANCHEZ JESUS	Moncayo 68	1-7-79 a 31-12-79	254.909	72
405	BELTRAN ECHEGOYEN LAURA	Moncayo 68	1-7-79 a 31-12-79	245.718	68
927	PRADILLA COMPAN FRANCISCO	Moncayo 68	1-7-79 a 31-12-83	1.699.299	18.908
474	" " "	Portugal 43	1-1-80 a 31-12-83	958.969	10.044
379	" " "	"	1-1-80 a 31-12-83	177.255	1.856
195	BELLON SANCHEZ JESUS	Moncayo 68	1-1-80 a 30-6-80	254.909	356
400	BELTRAN ECHEGOYEN LAURA	Moncayo 68	1-1-80 a 31-12-83	331.720	3.475
80	ROCA BALLESTER IGNACIO	Via Hispanidad 61	1-1-84 a 30-6-84	192.861	404
125	ROCA BALLESTER IGNACIO	Via Hispanidad 61	1-1-84 a 30-6-84	216.257	454
276	TORNOS GALINDO Mª CARMEN	Via Hispanidad 61	1-1-84 a 30-6-84	184.303	388
475	TORNOS GALINDO Mª CARMEN	Via Hispanidad 61	1-1-84 a 30-6-84	184.303	388
317	ROCA BALLESTER IGNACIO	Via Hispanidad 61	1-1-84 a 30-6-84	2.078.135	4.364
153	TORNOS GALINDO Mª CARMEN	Via Hispanidad 61	1-1-84 a 30-6-84	2.068.614	4.344
772	RCCA BALLESTER IGNACIO	Via Hispanidad 61	1-7-84 a 31-12-84	192.261	808
167	RCCA BALLESTER IGNACIO	Via Hispanidad 61	1-7-84 a 31-12-84	16.257	908
936	TORNOS GALINDO Mª CARMEN	Via Hispanidad 61	1-7-84 a 31-12-84	184.303	774
237	RCCA BALLESTER IGNACIO	Via Hispanidad 61	1-7-84 a 31-12-84	2.078.135	8.728
072	AGUD CEPERUELO FLORENTINA	Avd. Zaragoza 171	1-1-84 a 31-12-84	280.776	2.358
335	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE	Bº S. J. Mozarrifar 199	1-1-84 a 31-12-84	228.358	1.918
976	LLOBERIA ARROYO CARMEN	Juan XXIII 14	1-1-84 a 31-12-84	450.213	3.782
976	ABAD ABAD NARCISO	Bº Montemolin 164	1-1-84 a 31-12-84	334.234	2.808
948	LLOMBARI BERMUDEZ BRAULIO	Urb. Pqwe. Roma I 5	1-1-84 a 30-6-84	667.397	2.802
304	JORDAN ROMEO Mª ROSARIO	Pz. Mar del Plata 1	1-1-84 a 31-12-84	1.161.200	9.754
604	BENITO IBANEZ Mª CARMEN A	D. Artal 1	1-1-84 a 31-12-84	770.073	6.468
767	GONZALEZ CARRATE MARINA	Daroca 10	1-1-84 a 31-12-84	962.592	8.086
901	MACHIN RODES Mª CONSUELO	Dr. Galan Bergua 24	1-7-84 a 31-12-84	667.397	2.802
228	TOLOSA PEJ ERNESTO	Bº S. Bartolome	1-7-79 a 31-12-83	154.092	3.548
072	PALACIN ANCHELERGES JOSE	Bº S. Bartolome	1-7-79 a 31-12-83	782.217	18.008
641	VELA FAJARDO BLASA	Bº S. Bartolome	1-7-79 a 31-12-83	651.635	15.003
592	VELA FAJARDO BLASA	Bº S. Bartolome	1-7-79 a 31-12-83	592.025	13.629
633	VELA FAJARDO BLASA	Bº S. Bartolome	1-7-79 a 31-12-83	592.025	33.628
628	LIZAGA LOPEZ Mª CRUZ	Bº S. Bartolome	1-7-79 a 31-12-83	1.252.331	28.834
89	SEVIL FORJA JOSE	Bº S. Bartolome	1-7-79 a 31-12-83	494.599	11.387
789	OSPARIZ RYO DIORES	Franco y Lopez 34	1-7-79 a 31-12-83	633.793	14.592
216	CBENSA BULL BERNABE	Sta. Teresa 24	1-1-84 a 31-12-84	220.747	1.854
395	PUEYO BULL LORENZO	Belgica 11	1-1-84 a 31-12-84	482.369	4.052
792	BURRIEL PARICIO ANA	Bº Miralbueno 52	1-1-84 a 31-12-84	1.259.894	10.584
861	PARICIO BOBE MARIA	Gran Via 67	1-1-84 a 31-12-84	1.864.096	15.658
341	BENEDICTO LOZANO PASCUAL	Bº Juslibol	1-1-84 a 31-12-84	1.295.530	10.884
419	OSPARIZ RYO DIORES	Franco y Lopez 34	1-1-84 a 31-12-84	861.958	7.242
736	ALLUE FORMIER PASCUAL	Bº Miralbueno	1-1-84 a 31-12-84	1.188.081	9.980
808	AGUILERA CASANCA MANUEL	Ctra. Canal	1-1-84 a 31-12-84	867.857	7.290
504	BOSQUED GARCIA MARIA	Ctra. Logroño 102	1-1-84 a 31-12-84	576.459	4.842
566	CASTELLO GARCIA JOSE	Castillo 10	1-1-84 a 31-12-84	438.653	3.684
	CLAVERIA HERNANDEZ ENRIQUE	Bº Garrapinillos	1-1-84 a 31-12-84	138.802	1.166

Núm. de liquidación.	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	HECHO IMPONIBLE	BASE IMPOSITIVA	CUOTA LIQUIDA
EO34260	ASCASO BAILON PEDRO	Cm. Pilon Garrapinillos	1-1-84 a 31-12-84	899.247	7.554
EO34265	AISA PAZ ANTONIO	Ps. Canal 196	1-1-84 a 31-12-84	285.898	2.402
EO34321	BRCTO RODRIGUEZ PEDRO	S. Juan Peña 325	1-1-84 a 31-12-84	504.387	4.236
EO34328	" " "	" "	1-1-84 a 31-12-84	1.751.804	14.716
EO34369	INDUST. PROM. PUBLICA	Ortilla 12	1-1-84 a 31-12-84	583.744	4.904
EO34434	CORDOBA CORDOBA BASILIO	Cm. Saso	1-1-84 a 31-12-84	171.242	1.440
EO35394	ORTA CARCAVILLA JOSE LUIS	La Ermita 5	1-1-84 a 31-12-84	326.166	1.370
EO35576	BAS PASCUAL IGNACIO	S. Juan Mozarrifar	1-1-84 a 31-12-84	247.444	2.078
EO35657	BLANCO BERNA EUSEBIA	Cm. Flores	1-1-84 a 31-12-84	207.675	1.746
EO35684	ALLUE ALLUE MARIA	S. Juan Mozarrifar 29	1-1-84 a 31-12-84	1.161.571	9.756
EO35874	BELTRAN ECHEGOYEN LAURA	Moncayo 68	1-1-84 a 30-6-84	451.139	948
EO36055	GIMENEZ TOQUERO ANGEL	S. Pblo 123	1-1-84 a 31-12-84	224.603	1.888
EO36192	PRADILLA COMPA FRANCISCO	Moncayo 68	1-1-84 a 31-12-84	1.699.299	20.392
EO36193	" " "	" "	1-1-84 a 31-12-84	1.304.198	5.478
EO36194	" " "	" "	1-1-84 a 31-12-84	241.067	1.014
EO36257	" " "	" "	1-1-84 a 31-12-84	349.514	2.936
EO36642	PELLICER RUIZ MARGARITA	Canfranc 22	1-7-84 a 31-12-84	327.659	1.376
EO36686	" " "	Canfranc 22	1-7-84 a 31-12-84	125.343	528
EO36691	" " "	" "	1-7-84 a 31-12-84	125.343	528
EO36714	" " "	" "	1-7-84 a 31-12-84	327.659	1.376
EO36841	" " "	" "	1-7-84 a 31-12-84	2.047.775	8.600
EO36881	" " "	" "	1-7-84 a 31-12-84	881.321	3.702
EO37004	PUYALÓ SOLANO JOSE MARIA	Sobrarbe 25	1-7-84 a 31-12-84	145.070	306
EO37013	SEVERA ORGA Mª ROSARIO	" "	1-7-84 a 31-12-84	158.886	334
EO37214	PEREZ IBAÑEZ JUAN JOSE	P. Blas Otero 12	1-7-84 a 31-12-84	953.344	2.002
EO37364	INMOBILIARIA VADO SA	Manuel Viola 1	1-1-84 a 31-12-84	804.761	3.380
EO37429	MARCO SOS JOSE	La Via 4	1-1-84 a 31-12-84	144.440	1.212
EO38444	LOPEZ PEREZ JOSE	Sobrarbe 3	1-1-84 a 30-6-84	157.920	664
EO38452	ABADIA DIESTE ANTONIO Y OTRO	Sobrarbe 33	1-1-84 a 30-6-84	326.750	1.374
EO38453	ABADIA DIESTE ANTONIO Y OTRO	" "	1-1-84 a 30-6-84	204.871	860
EO38598	INMOB. COBULLADA SA	Po Mª Agustín 4	1-1-84 a 31-12-84	195.522	822
EO38599	INMOB. COGULLADA SA	" "	1-1-84 a 31-12-84	20.081	126
EO38632	Inmob. CLIDEN SA	" " 3	1-1-84 a 31-12-84	3.082.784	36.994
EO38645	PROL LARREA FRCC. JAVIER	S. Juan Peña 179	1-1-84 a 31-12-84	407.619	3.424
EO38799	TALLERES PASTOR SA	Fray L. Urbano	1-1-84 a 31-12-84	1.165.583	13.986
EO39812	AZNAR MILLAS Mª JESUS	Estudios 11	1-1-84 a 31-12-84	480.167	4.034
EO39887	CUCALON BENEDI ANTONIC	Arias 30	1-1-84 a 31-12-84	555.915	4.670
EO39971	APARICIO RIPOLI PAT. Y OTRO	D. Jaime I 19	1-1-84 a 31-12-84	936.405	7.866
EO40076	ARBES BARCELONA ESPERANZA	Perena 18	1-1-84 a 31-12-84	1.413.035	11.870
EO40316	VELA MASCARAY PILAR	Bolivia 25	1-1-84 a 31-12-84	12.232.135	102.918
EO41201	ANDRES PEREZ MIGUEL	Rosas 3	1-1-84 a 31-12-84	285.912	2.402
EO41331	GARCIA NUENO SATURNINO	Pedro Catolico 31	1-1-84 a 31-12-84	525.990	4.418
EO41720	AGIO ALDONADO RAMON	Navas de Tolosa 22	1-1-84 a 31-12-84	155.458	1.306
EO05804	VILLUENDAS PRADAS JOSE	Rio Alcanadre n.º 3	1-1-80 a 31-12-81	212.978	320
EO41169	LOPEZ PEG MARIA JOSEFA	Gr. Alferrez Rojas 3	1-1-81 a 31-12-83	412.468	1.476
DOCC303	MARTINEZ MARIA	Bº Movera 101	1-1-83 a 31-12-83	1.440	338
EO60731	INMOBILIARIA PLINTO SA	Ps. Mª Agustín 4	1-1-84 a 31-12-84	1.154.048	4.616
EO61092	ANDRES VALERO FRANCISCO	Sta. Grosia 36	1-1-84 a 31-12-84	191.403	536
EO61126	JIMEN ZABALA JOSE MARIA	Avd. Navarra 38	1-1-84 a 31-12-84	163.219	458
EO61221	ALVAREZ RODRIGO JUAN C	Dtra. Logroño 15	1-1-84 a 31-12-84	119.369	168
EO61261	ALVAREZ RODRIGO JOSE	Ctra. Logroño 15	1-7-84 a 31-12-84	697.072	488
EO61285	ROBAS BLAZQUEZ EMILIO	Ctra. Logroño 15	1-7-84 a 31-12-84	697.072	488
EO61299	ALVAREZ RODRIGO JUAN C	Ctra. Logroño 15	1-7-84 a 31-12-84	697.072	488
EO61595	GIMENEZ SANCHEZ ALBERTO	Pedro Mª Rio 3	1-1-84 a 31-12-84	704.825	1.974
EO61697	MARTINEZ VINUE MARGARITA	Segovia 2	1-1-84 a 31-12-84	536.163	1.502
EO61960	MARTIN MIGUEL GABRIEL	Mtrº Siresa 15	1-1-84 a 31-12-84	108.741	152
EO61989	GASCA GUALLARTE JESUS	Leopoldo Romeo 28	1-1-84 a 31-12-84	125.052	176
EO62008	INMOB. ROSELLON	Avd. Cesareo Alierta 6	1-1-84 a 31-12-84	286.239	802
EO62048	GIMENEZ SANCHEZ ALBERTO	Avd. Cesareo Alierta 6	1-1-84 a 31-12-84	315.461	884
EO62322	MAICAS SANCHO FELICIANO	Florida 2	1-1-84 a 31-12-84	1.036.253	1.450
EO62926	RUBIO EGURBIDE EDUARDO	Rafael Alberti 23	1-1-84 a 30-6-84	1.502.989	1.052
EO62956	JIMENEZ LAVILLA SEGUNDO	Sobrarbe 21	1-1-84 a 31-12-84	248.079	348
EO63197	MOYA HERNANDEZ EMILIANO	Avd. Cataluña 187	1-7-84 a 31-12-84	163.247	114
EO64159	LAZARO GALLEGO JOSE MARIA	Canovas 24	1-1-84 a 31-12-84	284.419	796
EO64362	RIPOLI VILLANUEVA RAFAEL	Borja 50	1-1-84 a 31-12-84	226.338	316
EO64384	LARENA GUILLEN RAMIRO OTRA	B. Bardaji 26	1-1-84 a 31-12-84	1.098.467	1.538
EO64775	ARIAS PUEYO JOAQUIN	Pz. Sas 6	1-1-84 a 31-12-84	224.157	314
EO64804	ARIAS PUEYO JOAQUIN	" "	1-1-84 a 31-12-84	32.022	44
EO64815	ARIAS PUEYO JOAQUIN	" "	1-1-84 a 31-12-84	76.854	108
EO65378	LARA TENA JOSE FRANCISCO	Batalla Lepanto 21	1-1-84 a 31-12-84	285.730	800
EO76235	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	Laguna Azorin 9	1-1-84 a 31-12-84	160.957	901
EO76337	NAVARRC USON EDELMIRA	Garcia Menendez 4	1-1-84 a 31-12-84	314.681	500
EO76433	REMACHA CRRAL CARMEN	Batalla Clavijo 3	1-1-84 a 31-12-84	208.717	1.168
EO77699	MOZOTA BELTRAN ELADIO Y FLOR.	Ramon y Cajal 45	1-1-84 a 31-12-84	1.585.575	12.684
EG00279	QUILEZ NEBRA JOSE	Fray Juan Hegla 36			250
EG00824	LUENGO BERNAD TERESA	Predicadores 16			250
EG00969	NASARRE MARCEN CONCEPCION	Espoz y Mina 9			500
EG01072	CABREJAS CONTIN GLORIA	Urb. Alameda 3			250
EG01123	LACASA MALLOR FRANCISCO	I Zapata 1			500
EG01792	MARCOS RUBIO EDUARDO Y OTRA	Miguel Servet 36	1-1-83 a 31-12-83	1.078.741	3.061
EG01795	MARTA PEREZ CARIDAD	Cd. Aranda 32	1-7-82 a 31-12-83	520.069	3.132

TA  
DA

Núm. de liquidación.	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	HECHO IMPONIBLE	BASE IMPOSITIVA	CUOTA LIQUIDA
7.554	EGO2132 GARCIA MIRANDA JESUS	Manuel Lacruz 15	1-1-82 a 31-12-83	56.909	911
2.402	EGO2140 SDAD. COOP. ARAGONESA VIVI.	Pc. Barcelona 4			1.000
4.236	EGO2141 " " " "	" " "			1.000
4.716	EGC2143 INMOB. PEDRO I A AGON SA	Dr. Lozano 1			1.000
4.904	EGO2165 ZARCC SA	Avd. Cesareo Alierta 4	1-7-79 a 30-6-80	4.402.080	33.781
1.440	EGC2204 TALLERES PASTOR SA	Fray L. Urbanac	1-1-81 a 31-12-83	1.165.583	46.325
1.370	EGC2205 TALLERES PASTOR SA	" "	1-7-79 a 31-12-80	863.395	18.952
2.078	EGO2206 TALLERES PASTOR SA	" "	1-1-79 a 30-6-79	799.440	6.062
1.746	EGC2451 ONDIVIELLA SCROLLA FERNANDO	Cm. Cantarranas			375
9.756	EGO2498 MENES ERNESTO VICENTE	Ntra. Sra. del Salz 8			500
9.948	EGC2574 ESTOPANA SANchez JOSE MANUEL	Sompot			250
1.888	EGC2595 BECERRIL TRIS VERACRUZ	Pamplona Escudero 13			1.000
0.392	EGC2893 ROC BORRAS JOSE	Pobla de Foret 19			250
5.478	EG75646 PINPANEL RABADA JUSTO	Braulio Lausin 1	1-1-84 a 31-12-84	1.752.866	9.816
1.014	EG75554 " " "	" "	30-6-83 a 31-12-83	1.288.872	3.423
2.936	EG75553 " " "	" "	1-1-81 a 30-6-83	1.288.872	25.153

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante quince días naturales siguientes, con recargo del 5 % de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin

haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo-Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 13 de marzo de 1985. — El Jefe de la Dependencia.

## SECCION QUINTA

Núm. 24.004

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1985, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para cubrir plazas de técnicos auxiliares de laboratorio, en los turnos que se señalan, a los aspirantes que reunían todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Igualmente se mencionan dos aspirantes que han sido rechazados, por no haber abonado los derechos de examen y reintegro de su solicitud.

Relación de aspirantes, en los turnos que se indican:

#### Turno restringido:

Gil Condón, María-Luisa.  
Lera Oliva, María-Dolores.  
Sevilla Alcaine, Carmen.

#### Turno libre:

Abad Córdoba, María-Nieves.  
Abadía Tirado, Francisco-Javier.  
Abanto Alda, Pilar.  
Aguilar Garijo, Asunción.  
Alcázar Romero, Juan-Cruz.  
Alcázar Romero, María-Isabel.  
Aldama Roy, José-Manuel.  
Alonso Vázquez, Montserrat.  
Antón Sánchez, Francisco de A.  
Arranz Montejo, María-Luisa.  
Asín Guillén, Angel.  
Barahora Aribas, Emilio.  
Barrio Molinero, Eugenio.  
Beltrán Seguer, José-Javier.  
Benedicto Gómez, María-Jesús.  
Benedicto Marín, José-Luis.  
Bergasa Larumbe, Javier-José.  
Bernad Viamonte, Juan.  
Bespín Aranda, Angel.

Beteta Beteta, Angel.  
Bielsa Saludas, María-Angeles.  
Blanco Gutiérrez, Violeta.  
Blasco Jimeno, Luis-José.  
Blasco Gracia, Ana-María.  
Blasco Sancho, María-Dolores.  
Bonilla García, María del Mar.  
Caamaño Conde, Begoña.  
Calleja Jiménez, Eduardo.  
Camps Pemán, Antonio.  
Cano Marcellán, Concepción.  
Cantín García, María-Jesús.  
Carmona Ibarra, Rafael.  
Casado del Pozo, Rosa-María.  
Casaus Fuertes, Angel.  
Cavero Cavero, María-Elena.  
Cebollero del Mazo, Remedios.  
Clavero Blanch, Ana.  
Colón García, Luis.  
Colón Mur, María de la Paz.  
Colón Tenías, Mercedes.  
Concellón Doñate, María-Antonia.  
Costa Subías, Asunción.  
Crespo Echeverría, Luis F.  
Crespo Villarroya, María-Pilar.  
Cruz Medina, José-Francisco de la.  
Escudero Artero, Miguel-Angel.  
Estarreado Meseguer, Víctor.  
Ezquerria Gómez, Julián.  
Fernández Suárez, María-Jesús.  
Ferrández Selva, Antonia.  
Ferré Vallés, Teresa.  
Fustero Montañés, María-Teresa.  
Forga Capapey, María-José.  
García Aranda, Concepción.  
García Aranda, Julián-Oscar.  
Garrués Bordetas, Amparo.  
Gimeno Cabello, María-Pilar.  
Gimeno Casañola, María-Luisa.  
González Abad, Angel.  
González Santos, Angela-María.  
Gracia Domínguez, Florencia.  
Gracia Royo, Eduardo E.  
Gracia Torres, Santiago.  
Grasa Quintín, Bienvenida.  
Guerrero Blanco, Araceli.

Guerrero Cásedas, Miguel-Angel.  
Guillén Morrio, Ricardo-Francisco.  
Guillén Lorén, Generosa.  
Hernández Rodríguez, Francisco.  
Herrero Bernal, María-Rosa.  
Hidalgo de Arias, Antonio.  
Hidalgo Galera, Francisco.  
Iñigo Martín, María-Eugenia-Paloma.  
Isac Arrondo, Marta.  
Jericó Rodríguez, José-Vicente.  
Lacal Arantegui, Natividad.  
Lafontana Mamilo, Alicia.  
Laínez Latorre, Jesús-Manuel.  
Lallana García, Jesús.  
Lasierra Aparicio, María-Elena.  
Latorre Marcellán, Pedro.  
Latorre Senz, María-Cruz.  
Lázaro Sánchez, Guadalupe.  
Liñares Gómez, María-Teresa.  
López Escobar, María-Jesús.  
López Marqués, María-Nieves.  
López Plaza, Fe.  
Lozano Mateo, Fernando.  
Madero Barrajón, María-Pilar.  
Manrique Bona, José-Antonio.  
Manzano García, María-Cristina.  
Marco Artaso, Gemma.  
Marco Liarte, Mercedes.  
Marquet Crespo, Fernández.  
Marta Sebastián, María-Teresa.  
Martín Goyena, Isabel.  
Martínez Feria, María-Luisa.  
Martínez Hernández, Félix.  
Martínez Merino, María-Dolores.  
Maza Andrés, María-Teresa.  
Melendo Rabinal, José-María.  
Melero Borja, Carmen.  
Miguel Ardevines, María-Carmen de.  
Molinedo Uzquiza, Alberto.  
Montañés Solanas, Juan-Antonio.  
Montero Redondo, María-Carmen.  
Moreno Mir, Pedro.  
Moreno Soriano, Luis-Alfonso.  
Mozaz Logroño, Ana-Pilar.  
Mozaz Logroño, María-Teresa.  
Mulas Puyo, María-Pilar.

Muñoz Juárez, Juan-José.  
 Murciano Julián, José-Antonio.  
 Navarro Juli, María-Pilar.  
 Obispo Rodellar, María-Araceli.  
 Obón Lizama, Ana-María.  
 Onís Santos, Hilda.  
 Orduña Puyal, Francisco.  
 Ortega de Francisco, Ana-María.  
 Ortín Martín, María-Carmen.  
 Ortiz Alias, José-Luis.  
 Osanz Juan, Francisco.  
 Palazón Español, María-Luisa.  
 Palomar Chicharro, José.  
 Pallaruelo Mir, Ana-María.  
 Pedro Labanda, Lourdes de.  
 Peleato Sánchez, María-Pilar.  
 Pellejero Carrión, María del Pilar.  
 Perdices Navarro, Angeles.  
 Perdigüero Martínez, Miguel-Angel.  
 Picó Raimundo, Adela.  
 Poderós Murillo, Francisco-Javier.  
 Pozo Pérez, María-Carmen.  
 Ramírez Gracia, Francisco-José.  
 Ramos Martínez, Lidia.  
 Remacha Lafuente, Mariano.  
 Remacha Moreno, Luis.  
 Roco Bovio, María-Luisa.  
 Rodellar Gracia, Luis.  
 Rodrigo Iguácel, María-Angeles.  
 Rodríguez Miguel, Felipe.  
 Rodríguez Moreno, Paloma.  
 Rodríguez Navarro, Luis.  
 Rojo Capapé, Jesús.  
 Romeo Valiente, José-Miguel.  
 Romero del Amo, Demetria.  
 Romero Galvano, María-Carmen.  
 Rubio Sanz, Carmen.  
 Samper Blasco, Casilda.  
 Sanjuán Arévalo, Rosa-María.  
 Sanmiguel Pérez, Carlos.  
 Sansebastián Ruiz, Iluminado.  
 Sánchez Varón, Andrés.  
 Sánchez González, Ana-Isabel.  
 Sánchez Sánchez, José-Mariano.  
 Sangrós Samún, María-José.  
 Sanz Sanz, Luis-Miguel.  
 Sanz Villarroya, Inmaculada.  
 Seral Gracia, Antonio.  
 Serrano Peris, Gloria-Diana.  
 Serrano Fanlo, María-Pilar.  
 Sevilla Alcaíne, Elena.  
 Sienes Esteban, María-José.  
 Sobreviola Martínez, Francisco-Javier.  
 Tovar Andrés, Agustín.  
 Ucedo Rufat, Pilar.  
 Ugartemendía Uranga, Ignacio.  
 Val Gascón, José-María.  
 Vaquero Díez, Cecilia.  
 Vela Chico, Ana-María.  
 Vicente Júdez, Manuela.  
 Vilches Mecina, Isabel.  
 Villegas Cuesta, María-Victoria.  
 Wmyte Orozco, María-Carmen.

Han sido rechazados, por no haber abonado los derechos de examen y reintegro de su solicitud, doña Ana-María González Estévez y don Jerónimo Carrión Ortuño.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes admitidos y excluidos deberá publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia, exponiéndose en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Zaragoza a 3 de abril de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

## Núm. 24.126

Don Mariano López Navarro, con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, núm. 32, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la pavimentación y ampliación de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en calle Franco y López.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 18 de abril de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

## Núm. 24.127

"Aragonesa de Señalizaciones", S. A., con domicilio en Ronda, sin número, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del proyecto de señalización H-81-2.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 18 de abril de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

## Núm. 24.128

"Autrón", S. A., con domicilio en Residencial Paraiso, número 8, primero A, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de señales (proyecto 79-A).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 18 de abril de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

## Núm. 24.129

"Ventiloclina", S. A., con domicilio en San Roque, núms. 5-7, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de acondicionamiento de aire en proyecto de adaptación y reforma del edificio destinado a la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio ofi-

cial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 18 de abril de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

## Núm. 24.130

Don Mariano López Navarro, con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, núm. 32, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de saneamiento, abastecimiento de agua y pavimentación de las calles Juan XXIII y Monte Carmelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 18 de abril de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

## Núm. 24.131

"Entrecanales y Tavora", S. A., con domicilio en Madre Vedruna, núm. 2, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación de los accesos al estadio municipal de "La Romareda".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 18 de abril de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

## Núm. 24.132

"Félix Marugán", S. A., con domicilio en calle Lagasca, núm. 17, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras del complejo deportivo municipal de Montañana.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 18 de abril de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 24.133

Don Daniel Olano Pérez, con domicilio en calle Blancas, núm. 7, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del estudio sobre diseño urbano, cultura y tiempo libre, aprovechamiento del entorno de Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 18 de abril de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 24.134

"Super-Tenatex" solicita la devolución de la fianza definitiva depositada para responder del suministro de prendas de vestuario, con destino al servicio de extinción de incendios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 17 de abril de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 22.981

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 245 de 1985, promovido por don Ricardo Grijalbo Lobera, contra la Dirección General de Policía, la desestimación tácita por silencio administrativo, habiendo sido denunciada la mora por la Dirección General citada, de la reclamación formulada por el actor en solicitud de nivel 8 de complemento de destino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de abril de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 23.334

### Confederación Hidrográfica del Ebro

El proyecto 09.427.148-2111 de defensa de la margen izquierda del río Gállego, en la finca "Soto de Lezcano", en el barrio de Montañana (Zaragoza), ha sido aprobado técnicamente y autorizada su información pública, por resolución del Ilmo. señor Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 15 de abril de 1985.

Las obras objeto del proyecto en las defensas de la margen izquierda mediante manto de escollera natural, habiéndose regularizado previamente la margen en dos zonas de 200 y 300 metros de longitud, respectivamente. La altura de la defensa no sobrepasará la del terreno natural a defender.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por las obras puedan dirigirse por escrito a esta Confederación dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 24-26, de Zaragoza).

Zaragoza, 22 de abril de 1985. — El Ingeniero director, José A. Vicente Lobera.

Núm. 22.025

### Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: 50001 Zaragoza (San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 181-84.

Tensión: 10 KV.

Origen: Apoyo número 45 de la línea Isuerre-Navardún.

Término: Estación transformadora de Urriés.

Longitud: 838,23 metros.

Recorrido: Término municipal de Urriés.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona.

Presupuesto: 1.249.439 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del

Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 11 de abril de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 21.888

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza;

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente, con fecha de 1 de abril de 1985, la siguiente solicitud de permiso de investigación:

Número: 2.632.

Cuadrículas: Treinta y ocho.

Nombre: "Santa Ana-X".

Mineral: Recursos de la sección C.

Términos municipales: Paniza, Aladrén, Vistabella y Cerveruela.

Se tendrá por punto de partida:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp-1	1º 9' 00" W	41º 14' 40" N
2	1º 9' 00" W	41º 15' 00" N
3	1º 10' 20" W	41º 15' 00" N
4	1º 10' 20" W	41º 15' 20" N
5	1º 11' 00" W	41º 15' 20" N
6	1º 11' 00" W	41º 15' 40" N
7	1º 11' 40" W	41º 15' 40" N
8	1º 11' 40" W	41º 16' 00" N
9	1º 12' 00" W	41º 16' 00" N
10	1º 12' 00" W	41º 14' 00" N
11	1º 11' 40" W	41º 14' 00" N
12	1º 11' 41" W	41º 13' 40" N
13	1º 9' 40" W	41º 13' 40" N
14	1º 9' 40" W	41º 14' 40" N

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza a 1 de abril de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales.

Núm. 21.874

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### CONVENIOS COLECTIVOS

##### Sector Detallistas y Autoservicios de Alimentación

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo del sector Detallistas y Autoservicios de Alimentación.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo del sector Detallistas y Autoservicios de Alimentación, suscrito el día 1 de febrero de 1985, de una parte por la Asociación Empresarial de Autoservicios de Alimentación, y de otra por Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, recibido en esta Dirección Provincial el día 2 de abril de 1985, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 11 de abril de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Disposiciones generales

Artículo 1.º Ambito territorial. — El presente Convenio será de aplicación a las empresas del sector de Detallistas y Autoservicios de Alimentación, centros de trabajo o depósitos de los mismos, sitos en Zaragoza capital y su provincia.

Art. 2.º Ambito funcional y personal. — Este Convenio afectará a todas las empresas que dediquen su actividad o estén relacionadas con el comercio al por menor de productos alimenticios al detall o en autoservicios y estén regidas por la Ordenanza Laboral para el Comercio en general (Orden ministerial de 24 de julio de 1971), y a todos los trabajadores que voluntariamente presten servicios por cuenta ajena en dichas empresas, con la sola exclusión del personal a que hace referencia el artículo 1, apartado 3.º, de la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Art. 3.º Ambito temporal. — Este Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, teniendo efectos económicos a partir del día 1 de noviembre de 1984 y finalizando su vigencia el día 31 de octubre de 1985.

Art. 4.º Denuncia. — Serán competentes para denunciar el presente Convenio cualquiera de las partes que lo suscriben. La denuncia deberá presentarse con una antelación de tres meses a la terminación del mismo, por escrito, a la autoridad laboral.

Art. 5.º Comisión paritaria. — Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de este Convenio y determinar lo aplicado en caso de concurrencia, se establece una comisión paritaria, que estará compuesta por los siguientes miembros:

— Cuatro miembros representantes de cada una de las partes negociadoras del presente Convenio, pudiendo asistir los asesores de ambas partes y las centrales sindicales CC. OO. y UGT, que han participado en las deliberaciones del mismo.

Ordenación y regulación salarial

Art. 6.º Remuneraciones. — El incremento salarial que se pacta es el 7,5 % sobre la tabla salarial vigente en el mes de noviembre de 1983, que fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 85, de fecha 12 de abril de 1984, y que surtió efectos económicos desde el día 1 de noviembre de 1983.

En el anexo figura la nueva tabla salarial pactada y cuyos efectos económicos rigen desde el día 1 de noviembre de 1984.

En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el INE, registrara al 31 de octubre de 1985 un incremento superior al 7 % respecto de la cifra que resultara de dicho IPC al 31 de octubre de 1984, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de noviembre de 1984 y para llevarlo a cabo se tomará como referencia la tabla establecida en el presente Convenio.

Art. 7.º Revisión de la tabla salarial. — El día 1 de mayo de 1985, en que concluye el primer semestre de vigencia, los salarios base de este Convenio que figuran en la tabla salarial del anexo serán incrementados en el porcentaje que la comisión paritaria, reunida con quince días de antelación, acuerde sobre la base que el INE, a nivel nacional, reconozca haber aumentado el índice de precios al consumo en el semestre anterior.

No obstante, y para este Convenio, se pacta un aumento del 3,5 %, que se llevará a cabo el día 1 de mayo de 1985, una vez reunida la comisión paritaria.

Art. 8.º Complemento personal de antigüedad. — Los aumentos periódicos por años de servicios consistirán en cuatrienios del 6 % sobre los salarios base de este Convenio, a contar desde el primer día de entrada en la empresa, sin retroactividad, manteniéndose los derechos de antigüedad que actualmente disfruten.

Art. 9.º Pagas extraordinarias. — Consistirán en dos mensualidades a salario Convenio, más antigüedad, que serán abonadas en los meses de julio y diciembre, a razón de treinta días cada una de ellas. El trabajador que no lleve el año completo de servicios en la empresa percibirá únicamente la parte proporcional que le corresponda.

Art. 10. Participación en beneficios. — La participación en beneficios de la empresa será de una mensualidad, de acuerdo con los salarios fijados en el presente Convenio, con la salvedad establecida en el artículo anterior para el que lleve menos de un año de servicios en la empresa.

Art. 11. Horas extraordinarias. — El recargo sobre el salario-hora individual será del 75 % en las dos primeras horas diurnas, siendo del 100 % en las nocturnas y del 125 % en las festivas.

Art. 12. Jornada de trabajo. — De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de 30 de junio de 1983 sobre jornada máxima-legal, ésta será de cuarenta horas semanales.

Art. 13. Vacaciones. — Las vacaciones anuales consistirán en treinta días naturales de descanso, ininterrumpidos, los cuales se disfrutarán preferentemente en los meses de junio, julio, agosto o septiembre, independientemente de la categoría profesional de cada trabajador. El trabajador que no lleve en la empresa el año de servicio disfrutará la parte proporcional que le corresponda.

Art. 14. Periodo de vinculación a la empresa. Con el fin de premiar la fidelidad y antigüedad en la empresa se concederá un premio de 25.000 pesetas, por una sola vez, a los productores que al jubilarse o pasar a la situación de invalidez permanente absoluta o total lleven quince años de servicio en la misma, aumentándose el mencionado premio en 1.000 pesetas más por cada año de servicio y hasta un límite de 45.000 pesetas en total.

Art. 15. Plus de transporte. — El plus de transporte consistirá en 5.375 pesetas por mes de trabajo realizado.

Art. 16. Trabajadores enfermos o accidente. Los trabajadores fijos de plantilla, cuando estén en situación de incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad o accidente laboral, percibirán de la empresa un complemento de indemnización a la Seguridad Social, consistente en la diferencia del importe de esta indemnización y la cifra que represente el 100 % del salario establecido en el presente Convenio.

Dicha prestación se abonará hasta un límite máximo de doce meses.

Art. 17. Prendas de trabajo. — La empresa facilitará a sus trabajadores las siguientes prendas o ropa de trabajo:

- Cajas y dependientas, dos batas anuales.
- Chóferes, repartidores y mozos de almacén, dos monos anuales.

Las citadas prendas serán siempre propiedad de la empresa, no pudiendo ser sustituida la

entrega de las mismas por una compensación metálica.

Art. 18. Seguro libre. — Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional se derivara una situación de invalidez permanente total o absoluta para el trabajo, la empresa abonará al trabajador la cantidad de 750.000 pesetas, a tanto alzado y por una sola vez.

Si como consecuencia de los anteriores supuestos le sobreviniera la muerte tendrán derecho al percibo de dicha cantidad la viuda o, en su defecto, los herederos legales del trabajador fallecido.

Para cubrir estas indemnizaciones la empresa concertará un seguro libre. La contratación de este seguro entrará en vigor un mes después de la homologación de este Convenio.

Art. 19. Reglamentación de trabajo. — En todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral del Comercio y, con carácter subsidiario, en las disposiciones laborales de ámbito general y demás disposiciones aplicables.

Art. 20. Condiciones más beneficiosas. — Se respetarán "ad personam" las condiciones más beneficiosas, consideradas en su conjunto y en cómputo anual, que pueda tener el personal afectado por el presente Convenio a la entrada en vigor del mismo, siendo inalterables y subsistiendo.

Art. 21. Absorción y compensación. — Las condiciones pactadas en el presente Convenio son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, convenio de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comerciales o regionales, o cualquier otra causa que, directa o indirectamente, regule las relaciones laborales entre las empresas y sus trabajadores afectados por el presente Convenio.

Las disposiciones futuras que impliquen variación económica en todos o alguno de los conceptos retributivos únicamente tendrán eficacia si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbibles por las mejoras pactadas.

Art. 22. Cálculo para hallarse el salario-hora profesional:

$$\text{Salario-hora} = \frac{15 \times (S + A)}{365 - (D + F + V) \times 7,16}$$

15 = Meses de abono, incluidas pagas de julio, Navidad y beneficios.

S = Salario base del Convenio.

A = Antigüedad.

D = Domingos.

F = Días festivos no recuperables.

V = Días vacaciones, menos domingos del año.

Contraprestaciones

Como compensación a las mejoras pactadas en el presente Convenio, los trabajadores que se rigen por el mismo se ofrecen a prestar su colaboración a la hora del cierre durante un cuarto de hora diario, fuera del horario normal, siempre que en el interior del centro se encuentren uno o más clientes. Este período no se compensará como extraordinario.

TABLA SALARIAL

	Salario base mensual	Salario base anual
Jefe de almacén y encargado de establecimiento .....	46.185	692.775
Conductor de primera, oficial administrativo, dependiente y auxiliar de caja mayor de 25 años .....	42.295	634.610
Conductor de 2.ª, dependiente de 22 a 25 años, auxiliar de caja de 22 a 25 años y mozo .....	40.603	609.052
Ayudante dependiente y auxiliar de caja de 18 a 22 años y auxiliar administrativo .....	37.343	560.145
Aspirante administrativo de 16 a 18 años .....	25.039	375.585
Trabajador de 16 años .....	25.039	375.585
Trabajador de 17 años .....	26.900	403.347

Núm. 24.409

**Magistratura de Trabajo  
número 2**

Ejecución: Núm. 190 de 1985-2.

Ejecutante: Domingo-José Lázaro Cortés.

Ejecutado: Rodolfo Yagüe Pardillo.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge. — En Zaragoza a 12 de abril de 1985. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 9 de mayo, a las 11.45 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán estas actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1985. El Secretario.

Núm. 20.857

**Magistratura de Trabajo  
número 3***Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 259 de 1985-3, instados por Francisco-Javier Lesaga Dorronsoro, contra la empresa "Industrias Quilez", S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 8 de julio, a las 9.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Industias Quilez", S. L., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 9 de abril de 1985. — El Secretario.

Núm. 20.858

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 211 de 1985-3, instados por María-Elena Calvo Cabello, contra herencia yacente y herederos legales y testamentarios desconocidos de José Portugal Martín, y encontrándose los demandados en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 10 de julio, a las 9.40 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la herencia yacente y herederos legales y testamentarios desconocidos de José Portugal Martín, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de abril de 1985. — El Secretario.

Núm. 20.860

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 221 de 1985-3, instados por Carmen Pinilla López-Oliva, contra la empresa "Obesidad Controlada", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de junio, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Obesidad Controlada", S. L., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 1 de abril de 1985. — El Secretario.

Núm. 20.861

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 250 de 1985-3, instados por Antonio Coca Jiménez, contra la empresa "Aplicaciones Diversas", S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 17 de junio, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Aplicaciones Diversas", S. L., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 1 de abril de 1985. — El Secretario.

Núm. 20.863

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 235 de 1985-3, instados por José-María Iglesia Godes, contra la empresa "Santa Cruz, Estudio Decoración", S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 24 de junio, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Santa Cruz, Estudio Decoración", S. L., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 1 de abril de 1985. — El Secretario.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA****Juzgados  
de Primera Instancia**

Núm. 20.973

**JUZGADO NUM. 1**

En la tercería de mejor derecho (mayor cuantía) tramitada en el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, con el número 1.329 de 1983, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de marzo de 1985. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho, tramitados por las normas del juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, representado por el señor Abogado del Estado, contra "Banco Central", S. A., representada por el Procurador don José Bibián Fierro y dirigida por el Abogado don José-Manuel Romeo Lagunas, y contra "Industrias Jaiz", S. A., don Juan Izquierdo Cepeda, don Pedro Antoñanzas Pérez y don Santos Grado Laura, de esta vecindad, mayores de edad, declarados en rebeldía, sobre declaración de mejor derecho, y...

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda de tercería de mejor derecho formulada por el Fondo de Garantía Salarial, en relación al inmueble a que se refiere en la demanda, propiedad de "Industrias Jaiz", S. A., debo absolver y absuelvo de la misma a la referida entidad y a los también demandados, don Juan Izquierdo Cepeda, don Pedro Antoñanzas Pérez, don Santos Grado Laura y "Banco Central", S. A., sin especial declaración sobre costas.

Firme esta resolución, llévase testimonio a los autos principales, para acordar allí lo que proceda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para notificación a los demandados rebeldes, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 24.138

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 713 de 1984, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de Luis de Pablos

Salinas, contra Rodolfo Yagüe Pardo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que podrán hacerse posturas en sobre cerrado, antes de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Coniger", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.
2. Un frigorífico de dos puertas, marca "Festor"; en 12.000.
3. Una lavadora marca "Otsein", modelo DL-100, automática; en 15.000.

Total, 67.000 pesetas.

De estos bienes se designó depositario a don Antonio Tirado Bosquet, de esta vecindad, no pudiendo hacerse cargo de los mismos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 24.383

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.677 de 1984, de los comerciantes don José-María Pérez Labasa y doña María del Pilar Rabinal Narváiz, dedicados al negocio de fontanería, con domicilio en esta capital (calle de La Luz, número 1), representados por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendidos por el Abogado don Ricardo Orús Rodas, se ha aprobado el convenio habido entre los suspensos y sus acreedores en la Junta general de acreedores celebrada el día 12 de los corrientes, mandando a los interesados a estar y pasar por él, y se acuerda el cese del interventor nombrado.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 23.643

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 155 de 1985-C, a instancia de "Banco Guipuzcoano", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados Javier Saló Sánchez y Juana Sanromá Gálvez, con domicilio en Zaragoza (calle Pedro María Ric, 8-10), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del

Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Citroen", modelo "GS-Palas", matrícula B-5344-T; en 175.000 pesetas.

2. Una biseladora automática, marca "Indomatic"; en 450.000.

3. Una biseladora manual, marca "Indomatic"; en 95.000.

4. Un autofocómetro marca "Topcon"; en 70.000.

5. Un bloqueador de cristal, marca "Indobloc"; en 35.000.

6. Un limpiador de gafas, marca "Inolosonic"; en 17.000.

7. El derecho de traspaso del local sito en los bajos de la calle Pedro María Ric, números 8-10, de Zaragoza, denominado "Optica Sanclemente"; en 700.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 24.014

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia número 3 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.086 de 1984-A, a instancia de la actora "Banco Comercial Español", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, y siendo demandada "Forjas Sosoaga", S. A., carretera Anoeta, sin número (Anoeta-Tolosa), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de junio siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un manipulador automóvil, marca "Wellman", de 3,5 toneladas, a cinco metros, hidráulico, con bomba de 125 CV de potencia; en 300.000 pesetas.

2. Un manipulador automóvil, marca "Dango Diental", de 0,600 toneladas, a tres metros, hidráulico, con bomba de 30 CV de potencia; en 75.000.

3. Un manipulador automático, marca "Eumuko", sobre railes; en 90.000.

4. Una prensa de 800 toneladas, marca "Hidrocaucho", con su grupo hidráulico, marca "Towler", con bombas de 150 CV de potencia; en 750.000.

5. Una prensa de 400 toneladas, marca "Hidrocaucho"; en 200.000.

Total, 1.415.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 24.139

#### JUZGADO NUMERO 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 263 de 1985-C de prevención de "ab intestato", a instancia del Ministerio fiscal, por fallecimiento de doña Leonor y doña Encarnación Balaguer Abad, hijas de Ignacio y de Tomasa, nacidas en Zaragoza los días 22 de febrero de 1896 y 25 de marzo de 1900, respectivamente, sus labores y residentes en esta ciudad (plaza Mar del Plata, 2), y que fallecieron en esta capital los días 24 de enero y 31 de enero de este año, respectivamente.

Constando en los autos que no se les conocen familiares a las causantes, he acordado en esta fecha la publicación de edictos llamando a los parientes que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 24.140

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 1.506-C de 1985, a instancia de "Leciñena", S. A., representada por el Procurador señor Gállego, y siendo demandada Francisca Crespo Ruiz, con domicilio en calle Gómez Ferrer, 33, de Alfafar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de junio de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a

las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un semirremolque marca "Leciñena", número de chasis 11.580, con placa de matrícula V-4070-R. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 24.144

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 965-A de 1983, a instancia de la entidad "Blanco", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado Rafael Basols Salaver, con domicilio en Sariñena, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de junio de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1.º de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una carretilla marca "Fenwick", tipo diésel, modelo SDA-K-225-10, número de chasis E.801058. Tasada en 290.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 24.142

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.504-C de 1984, a instancia de María de los Angeles Gimeno Laborda, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, representada por el Procurador señor Aznar Peribañez, y siendo demandados Enrique Francés Casanova e Isidro Martín Ariño, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de junio de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo de regadío, tierra blanca, en término de Garrapinillos (Zaragoza), partida del mismo nombre, conocido por "Honduras del Cañón", que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 51 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Isidro Martín Ariño; Sur y Este, con camino, y Oeste, con finca de Valentín Cambra Buil. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 24.149

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 351 de 1985, de tercería de dominio, seguido en este Juzgado de que después se hará mención, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de abril de 1985. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de primera instancia del número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio incidental de tercería de dominio (juicio de cognición) número 351-C de 1985, a instancia de don Eduardo Lacasta Lanaspá, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle San Miguel, 12, representado por el Procurador señor Juste y defendido por el Letrado señor Navarro Martín; contra "Banco del Comercio", S. A., y don Carlos Royo Foronda y doña Estrella Souto Vilaseca, ninguno comparecido en autos, y sobre reclamación de propiedad...

Fallo: Que dando lugar a la demanda incidental de tercería formulada por el procurador señor Juste, en nombre y representación de don Eduardo Lacasta Lanaspá, contra "Banco del Comercio", S. A., don Carlos Royo Foronda y doña Estrella Souto Vilaseca, debo declarar como declaro que los bienes embargados en el juicio ejecutivo del que esta tercería trae causa (número 1.207 de 1983), concretamente el

piso 2.º B de la calle Nobleza Baturra, 19, de Zaragoza, es propiedad del demandante tercerista indicado, debiendo los demandados estar y pasar por esta declaración y ordenándose alzar el embargo trabado sobre el mismo bien descrito, y todo ello sin una expresa declaración de condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada como dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a todos los efectos legales a los demandados don Carlos Royo Foronda y doña Estrella Souto Vilaseca, expido el presente edicto en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 24.018

#### JUZGADO NUM. 7

##### Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 115 de 1985, instado por don Jesús Giménez Caverni, representado por la Procuradora señora Fabro Barrachina, contra doña Isabel Serón Tella, ha acordado que se notifique por medio de la presente al esposo de la demandada, don Indalecio-Fernando García Morales, la existencia del presente procedimiento y embargo trabado sobre el piso sito en la casa número 33, sexto D, de la calle de Julián Sanz Ibáñez, afecto a responder de las sumas de 1.275.000 pesetas de principal y 300.000 pesetas más para intereses y costas.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 24.395

#### CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo número 5 de 1985, promovido por don Felipe Aranda Gracia, representado por el Procurador don Angel Alonso Genis, contra don Félix García Sebastián, vecino de Jarque, en reclamación de 106.482 pesetas de principal, 2.814 de gastos de protesto y 50.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a subasta los bienes muebles embargados que se relacionarán, señalándose para la primera el día 23 de mayo, a las 11.00 horas; la segunda, el día 5 de junio, a las 11.00 horas, y la tercera, el día 27 de junio, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Los bienes embargados son los siguientes:

1.º Una cafetera marca "Doshier", de dos brazos; en 60.500 pesetas.

2.º Una casette marca "Sony"; en 7.500.

3.º Ocho mesas de comedor, cuadradas, para cuatro cubiertos, de color nogal; en 75.400.

4.º Treinta y dos sillas haciendo juego con las mesas, con asiento trenzado en anea; en 67.200.

5.º El derecho de traspaso de local cafetería restaurante, denominado "Cris-

tina", en calle Ramón y Cajal, 8, de Jarque; en 2.500.000 pesetas.

Se hace saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 % de tasación para la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo; de no cubrirse o quedar desierta se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, siendo la postura de esta segunda no inferior a la mitad del avalúo, y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y podrá practicarse en lotes separados; también se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Calatayud a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — El Secretario accidental.

Núm. 22.475

#### TARAZONA

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, Juez del Juzgado de primera instancia de Tarazona (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado bajo el número 36 de 1982, a instancias de don Félix Jarauta Jiménez, representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Chueca Cornago, contra don Vicente Lázaro González, en rebeldía, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán y que se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Chica, núm. 9 (parque Alosa, número 12), de Alfafar (Valencia), anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio de su avalúo, que tendrá lugar el día 25 de junio próximo y hora de las 12.00, ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la avenida de Navarra, 1, 1.º), y en prevención de que no hubiera postores se anuncia la segunda subasta para el día 16 de julio siguiente, a igual hora y lugar, con rebaja del 25 % del precio del avalúo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio próximo inmediato, a igual hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta.

3.ª Para las referidas subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación.

4.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Bienes que se sacan a subasta:

1. Una máquina tronadora, de bancada, marca "Labrador", con cadena transportadora de troncos; en 150.000 pesetas.

2. Una máquina elevadora, hidráulica, carreterilla, marca "Ausa", modelo CE-1000, con núm. de bastidor BCE-10-51-172 y núm. de motor LKS 976-2-188; en 300.000.

3. Una máquina retesteadora para troncos, máximo 1,25 de diámetro, con dos motores de 5 CV, marca "Bami de Castellón", con dos circulares de 450 milímetros; en 140.000.

4. Un aparato de serrar, de 100 centímetros, con motor de 10 CV, trifásico; en 40.000.

5. Un aparato de serrar, de 100 centímetros, marca "Tomás Sanz de Almazora", con motor de 10 CV, avance automático, marca "Jause"; en 42.000.

6. Un aparato de serrar, marca "Antonio Bou", con motor de 10 CV, avance automático, marca "Jause"; en 45.000.

7. Una máquina de afilar, marca "Jause", modelo "Afor", serie A-47088-238, y una triscadora marca "Jause", modelo "Tricu", serie 4862-363; en 170.000.

8. Instalación de aspiración "Dine", con motor de 7,5 CV, construida por la casa "Belimell"; en 30.000 pesetas.

Dado en Tarazona a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, Nerea Juste. — El Secretario.

Núm. 24.027

#### JUZGADO NUM. 12. - MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario núm. 1.224 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Central", S. A., contra "Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés", S. A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acuerda librar el presente edicto aclaratorio, para hacer constar que en el edicto publicado en ese "Boletín", con fecha 26 de marzo de 1985, anunciando primera subasta para el próximo 4 de junio, a las once horas, de la finca en el mismo expresado, se dice que tiene una superficie de 153.428 metros cuadrados, cuando en realidad, y después de una segregación efectuada en la finca, quedó una superficie de 91.749 metros cuadrados y se modificó su linderos del Oeste, que sería con la porción que fue objeto de venta a don Alfonso Asensio Beltrán.

Y que el tipo de subasta en que sale dicha finca es el de 162.548.515 pesetas y no el de 165.000.000 de pesetas que se hace constar en dicho anterior edicto.

Dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

#### Juzgados de Distrito

Núm. 22.698

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 385 de 1985, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Alejandro Méndiz Luesma, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 12 de junio próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio por hurto y amenazas.

Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 17.516

#### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.279 de 1984 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 50 pesetas.

Tramitación de juicio, 270.

Diligencias previas, 40.

Expedición de cuatro despachos, 560.

Ejecución de sentencia, 80.

Tasación de costas, 224.

Indemnización a "Renfe", 2.020.

Pólizas de Mutualidad, 360.

Reintegros, 350.

Total, 3.954 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Horacio Bellinghieri, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 17.528

#### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en autos de juicio de cognición número 48 de 1985, seguidos a instancia de don Jesús Borobia Romero, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña Tadea Manero Marín y don Angel Cuartero Manero, representados por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, y contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Enrique Cuartero Barbet, sobre reclamación de cantidad, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de marzo de 1985. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 48 de 1985, seguidos a instancia de don Jesús Borobia Romero, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de esta ciudad (calle Barcelona, número 63, segundo D), representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigido por el Letrado don Luis Oliván Pardillos, contra doña Tadea Manero Marín y don Angel Cuartero Manero, mayores de edad, viuda la primera, casado el segundo, sus labores y empleado, respectivamente, y ambos vecinos de esta capital (Conde Aranda, números 83-85, segundo), representados por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez y dirigidos por el Letrado don Joaquín Zalaya, y contra herederos desconocidos de don Enrique Cuartero Barbet y herencia yacente, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por la codemandada doña Tadea Manero Marín y entrando a conocer del fondo del asunto, estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de don Jesús Borobia Romero, contra los demandados doña Tadea Manero Marín, don Angel Cuartero Manero y herederos desconocidos

de don Enrique Cuartero Barbet y herencia yacente, debo condenar y condeno a los demandados conjunta y solidariamente a abonar al demandante la suma de 107.995 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial hasta el de su realización e imponiéndoles las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al demandante y demandados comparecidos, y en cuanto a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Enrique Cuartero Barbet, hágase a éstos conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Enrique Cuartero Barbet y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 15.523

#### JUZGADO NUM. 5

Doña María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.090 de 1984, seguido por denuncia de diligencias previas número 3.922 de 1984, contra José-Luis Sola Serrano, por el hecho de lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de febrero de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra José-Luis Sola Serrano...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José-Luis Sola Serrano, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Luis A. Martínez Calvo expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 15.672

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 29 de 1985, seguidos a instancia de "Hierros Alfonso", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio García Martínez y otro, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a éste por medio de la presente a fin de que en el término de seis días se persone en autos, y caso de comparecer se le

concederán tres días más a fin de que pueda contestar a la demanda, bajo apercimiento, de no verificarlo, de tenerle por decaído de su derecho y será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Antonio García Martínez, a los efectos y términos dispuestos, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, dado el ignorado paradero del demandado, que firmo en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 19.783

#### JUZGADO NUM. 5

Don Cayo Iglesias Ranz, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 287 de 1985, seguido por denuncia de Victoria Arcainas Cabezas, contra Rosalio Manor Corroto-Miguel, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de marzo de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones en agresión, contra Rosalio Manor Corroto-Miguel...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Rosalio Manor Corroto-Miguel, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Rosalio Manor Corroto-Miguel expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario en funciones, Cayo Iglesias.

Núm. 19.784

#### JUZGADO NUM. 5

Don Cayo Iglesia Ranz, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 554 de 1985, seguido por denuncia de Comisaría de Policía, contra Alfredo da Conceicao Correia, por el hecho de mendicidad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de marzo de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre mendicidad, contra Alfredo da Conceicao Correia...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Alfredo da Conceicao Correia, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Alfredo de Conceicao Correia expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 20.140

#### JUZGADO NUM. 5

Don Cayo Iglesias Ranz, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.124 de 1984, seguido por denuncia de Serafín Calderero Martín, contra Florencio Monzón Marzo, por el hecho de coacciones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 19 de enero de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre coacciones, contra Florencio Monzón Marzo, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Florencio Monzón Marzo, declarando de oficio las costas procesales. Reservando en todo caso las acciones civiles que pudieran dimanar de los hechos a quien se estime perjudicado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. — Firma y rúbrica del señor Juez.)

«Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Serafín Calderero Martín se expide el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 20.979

#### JUZGADO NUM. 5

Doña María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 183 de 1985, seguido por denuncia de Elena Fernández Mateo, contra Antonio González Simón, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 23 de marzo de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones en agresión, contra Antonio González Simón...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Antonio González Simón, con declaración de costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio González Simón, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 22.093

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación

En autos de juicio de cognición núm. 438 de 1984, seguido a instancia de la Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa, representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Pedro Serrano Gregorio, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de marzo de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 438 de 1984, seguidos a instancia de Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa, representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Pedro Serrano Gregorio, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar, como estimo, totalmente la demanda interpuesta por la Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa, condenando, como condeno, al demandado don Pedro Serrano Gregorio a que abone a la actora la suma de 156.166 pesetas, importe del principal, intereses legales desde la interposición de la demanda y con expresa condena en costas a dicho demandado, ratificándose en el embargo preventivo practicado. Y por la situación procesal de rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. — Sellado con el del Juzgado.) Publicación en el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Pedro Serrano Gregorio expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, por el ignorado paradero de dicho demandado, la que firmo en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 12.782

#### JUZGADO NUM. 6

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de desahucio seguido en este Juzgado con el número 257 de 1984, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de marzo de 1985. — El señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez de distrito del número 6, habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido entre partes: de la una, como demandante,

doña Juana Bernal Martínez, mayor de edad, propietaria, de esta vecindad, y de la otra, como demandados, herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Lambea, sobre desahucio; y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por doña Juana Bernal Martínez, debo condenar y condeno a herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Lambea a que en el término de dos meses desalojen y dejen a la libre disposición de aquélla el piso principal izquierda de la casa núm. 6 de la calle Serrano Sanz, de esta ciudad, y al pago de costas, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el expresado término.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Lambea mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Félix-Raimundo Berges.

Núm. 15.671

#### JUZGADO NUM. 6

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 48 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de marzo de 1985. — El señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones en agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicada, María-Asunción Celemedi Cornago, de 23 años de edad, hija de Emiliano y de Gloria, casada, de profesión sus labores, vecina de esta ciudad, domiciliada en la calle Boggiero, número 48; denunciadas, Tauda Naitmohdach, de 36 años de edad, natural de Azilal-Bahonzh (Marruecos), hija de Naitmohdach y de Ahisa, casada, de profesión sus labores y en la actualidad en ignorado paradero, y Montserrat Rosal Gambín, de 27 años de edad, hija de Manuel y de Francisca, soltera, de profesión sus labores, vecina de esta capital, domiciliada en la calle Fraga, número 7, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Tauda Naitmohdach y a Montserrat Rosal Gambín, declarando de oficio las costas del juicio. Devuélvanse a su titular las tijeras intervenidas. Para la notificación de esta resolución a Tauda Naitmohdach, librese edicto al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Tauda Naitmohdach mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Félix-Raimundo Berges.

Núm. 17.521

#### JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.683 de 1984, seguido por estafa, contra Ramón Pampi Sedane, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1985. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.683 de 1984, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Eduardo Lafuente Borobia, mayor de edad, natural de Brea de Aragón, hijo de Salvador y María-Pilar, soltero, auxiliar administrativo y con domicilio en esta ciudad (calle Martínez Vargas, núm. 9); como perjudicado, "Hostal Residencia Paraíso", representado legalmente por él mismo, y como denunciado, Ramón Pampi Sedane, actualmente en ignorado paradero...

Resultando...

Fallo: Que condeno al denunciado Ramón Pampi Sedano, como autor responsable de una falta de estafa tipificada en el artículo 587-3.º del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de las costas y a que indemnice a "Hostal Residencia Paraíso" en la cantidad de 10.500 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo Gálvez.» (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha, doy fe. — César-Augusto Alcalde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Pampi Sedane, con domicilio desconocido, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, César-Augusto Alcalde.

Núm. 17.522

#### JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.828 de 1984, seguido por daños en accidente de tráfico, contra Cándido Navarro Pierna, se dictó resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1985. — El señor Juez don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.828 de 1984, sobre imprudencia simple con resultado de daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicado, Valentín Rotllant Casal, mayor de edad, casado, comerciante, natural de Saldes (Barcelona) y vecino de Rubí (Barcelona), representado en el juicio por el Letrado don José-Antonio Sanz Pascual, y como denunciado, Cándido Navarro Pierna, mayor de edad, casado, albañil, hijo de Antonio y de Cata-

lina, natural de Lorca (Murcia) y vecino de Francia; y...

Resultando...

Fallo: Que condeno al denunciado Cándido Navarro Pierna, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños tipificada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago de la misma y una vez acreditada en autos la insolvencia del condenado; al pago de las costas y a que indemnice a Valentín Rotllant Casal en la cantidad de 265.758 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo Gálvez.» (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha, doy fe. — César-Augusto Alcalde. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Cándido Navarro Pierna, en ignorado paradero, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, César-Augusto Alcalde.

Núm. 22.431

#### JUZGADO NUM. 7

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en providencia de este día, dictada en auto de juicio de conciliación número 24 de 1985, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa número 17 de la calle de Santa Orosia, de esta capital, representada por el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, contra doña Mercedes Lázaro Martín, doña Mercedes-Luisa Cáceres Lázaro, doña Matilde-Angeles Cáceres Lázaro y don José-Pascual Cáceres Lázaro, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a los referidos demandados, actualmente en ignorado paradero, y que anteriormente tuvieron su domicilio en esta capital (calle Santa Orosia, 17, piso 1.º B), a fin de que el día 29 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, comparezcan a la celebración de dicho juicio, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 8, entresuelo), apercibiéndoles que de no hacerlo sin manifestar justa causa, se dará el acto por intentado sin efecto, condenándoles en costas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los expresados demandados, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 22.436

#### JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 268 de 1982, a instancia del actor don José Forcén Solanas, representado por el Procurador

señor García Anadón, y siendo demandado don Ricardo Cerillo Orellana, con domicilio en calle Duque de Valencia, 12, de Loja (Granada), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan en poder del demandado, en el domicilio que ya consta.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 17 de junio de 1985; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 10 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

1. Cuarenta y cuatro pares de zapatillas, marca "Creaciones Erica"; valorados en 22.000 pesetas.

2. Cinco pares de zapatillas, marca "Yanko"; en 2.500.

3. Nueve pares de zapatillas, marca "Martinelli"; en 4.500.

4. Seis pares de zapatillas, marca "Detamar"; en 3.000.

5. Doce pares de zapatillas, marca "Creaciones Kalfu"; en 6.000.

6. Ocho pares de zapatillas, marca "Lyn"; en 4.000.

7. Trece expositores existentes en el establecimiento, de madera, cristal y railite; en 19.500.

8. Cuatro maletas y un bolsa, marca "Inudipel"; en 13.500.

9. Una estantería metálica de hierro, con cinco gavetas de altura y cuatro gavetas de ancho; en 75.000.

10. El derecho de traspaso del local de negocio, sito en la avenida de Duque de Valencia, 12, bajo, de la ciudad de Granada; en 250.000.

Total, 332.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la presente subasta.

Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 13.957

#### JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.141 de 1984, contra Carlos-Benigno López Canchu y Manuel Barrio Viduaidá, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.

Tramitación juicio, 270.

Diligencias previas, 40.

Cumplimiento despachos, 60.

Expedición despachos, 140.

Ejecución sentencia, 90.

6 % tasación costas, 410.

Total tasas, 1.060.

Reintegros actuaciones, 405.

Pólizas Administración Justicia, 450.

Diets y locomoción, 300.

Indemnización, 11.285.

Total general, 13.500 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a los condenados Carlos-Benigno López Canchu y Manuel Barrio Viduaidá, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe en que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 19.431

#### JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 201 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de marzo de 1985. — Visto en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 201 de 1985, seguido por lesiones en agresión, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado don Julio Sánchez Martínez, mayor de edad, casado, industrial, natural de Torrelapaja (Zaragoza) y vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Coso, número 182, primero, apareciendo como denunciantes lesionados don Alvaro López López, mayor de edad, soltero, mecánico, natural de Puebla de Trives (Orense), y don Francisco Bravo Castro, mayor de edad, soltero, soldador, natural de Baena (Córdoba) y vecino de Jaén (calle Juan XXIII, número 7), ambos con último domicilio en Zaragoza, en la calle Maestro Luna, número 2 (pensión "Luna"), y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a don Julio Sánchez Martínez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación a los denunciantes don Alvaro López López y don Francisco Bravo Castro, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 17.524

#### JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 81 de 1985 se siguen actuaciones de proceso de cognición, a instancia de "Internacional Video Sistemas", S. L., representada por el Procurador don

Marcial-José Bibián Fierro, contra "Musycar Video", S. A., en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de marzo de 1985. — El señor don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado con el número 81 de 1985, a instancia de "Internacional Video Sistemas", S. L., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, dirigido por el Letrado don José-María Hernández Burriel, contra "Musycar Video", S. A., cuyo último domicilio conocido fue en avenida Goya, número 3 (Zaragoza), y actualmente en desconocido paradero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de "Internacional Video Sistemas", S. L., debo condenar y condeno a "Musycar Video", S. A., a que pague a la actora la suma de 380.910 pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas de este proceso.

Notifíquese la sentencia a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada "Musycar Video", S. A., expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 20.902

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número 153 de 1985, sobre reclamación de 209.741 pesetas, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la avenida de Navarra, número 18, de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Antonio Velilla Morales, doña Josefina Montoro Ferrándiz, don Fernando Velilla Morales, doña Pilar Barrados Torrijo, don Casimiro Arribas Paricio, y contra la herencia yacente o herederos desconocidos de doña María Aznar Cubero, este último

en ignorado paradero, por el presente se emplaza a la demandada herencia yacente o herederos desconocidos de doña María Aznar Cubero, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique, pueda comparecer en autos, por sí o legalmente representado, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole de que, si así no lo verifica, será declarada en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada con relación a la misma, siguiendo el curso de los autos sin volverla a citar ni oír.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a herencia yacente o herederos desconocidos de doña María Aznar Cubero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en secretaría, se expide el presente en Zaragoza a 3 de abril de 1985. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 23.654

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 10 de 1985, contra don Hernán-Eduardo Salas Rodríguez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 310.
Cumplimiento despachos, 560.
Ejecución sentencia, 90.
6 % tasación costas, 410.
Total tasas, 1.420.

- Reintegros actuaciones, 250.
Pólizas Administración de Justicia, 180.
Dietas y locomoción, 400.
Indemnización a hotel "Paris", 7.591.
Total general, 8.421 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado don Hernán-Eduardo Salas Rodríguez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 23.655

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.862 de 1984, contra

don Carlos Pérez García y don Luis Fernández Castillejos, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 310.
Expedición despachos, 440.
Médico forense, 540.
Ejecución sentencia, 90.
6 % tasación costas, 410.
Total tasas, 1.840.

- Reintegros actuaciones, 625.
Pólizas Administración de Justicia, 250.
Dietas y locomoción, 250.
Total general, 3.165 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a los condenados don Carlos Pérez García y don Luis Fernández Castillejos, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 23.656

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.388 de 1984, contra doña Felicidad Rodríguez Rubio, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 310.
Cumplimiento despachos, 560.
Médico forense, 270.
Ejecución sentencia, 90.
6 % tasación costas, 410.
Total tasas, 1.690.

- Reintegros actuaciones, 380.
Pólizas Administración de Justicia, 180.
Dietas y locomoción, 400.
Indemnización, 2.000.
Total general, 4.650 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada doña Felicidad Rodríguez Rubio, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

- Por un año ... 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

- Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.